

Santiago, 06 de Mayo 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1400399

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

l° La solicitud de condonación, F. 2667 Folic	o N° 1400399, presentada por la contribuyente FRANCISCO FAUNDEZ
VIRUMBRALES,	de fecha 06-05-2014, la cual es parte integrante la presente resolución
mediante la que solicita el otorgamiento de	una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los)
giro (s) que detalla(n).	

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la =misión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorg	ándosele los siguientes porcen	tajes de condonación, corre	spondientes a:
---------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	----------------

		•	
% del interés penal	de Multas asociadas al impuesto	60% de otras multas	
La condonación se otorga aquel en que se notifica la p	sujeta a la condición del pago íntegro do presente resolución, en razón de lo cual, : UESE Y NOTIFÍQUESE	e la deuda no portonada hasta ú si ello na se cumple la condonaci	ıltimo día hábil del mes siguiente a ón quedará sin efecto.
ANÓTESE, COMUNÍQ	UESE Y NOTIFÍQUESE	Director	

Regional
CHILE

METROP

Nombre/ Firmal Timbre

Res. Ex. N°1400399; de fecha 06 de MAYO de 2014, que incluye entre de la companya de fecha 06 de MAYO de 2014, que incluye entre de la companya de fecha 06 de MAYO de 2014, que incluye entre de la companya de fecha 06 de MAYO de 2014, que incluye entre de la companya de fecha 06 de MAYO de 2014, que incluye entre de la companya de fecha 06 de MAYO de 2014, que incluye entre de la companya de fecha 06 de MAYO de 2014, que incluye entre de la companya de fecha 06 de MAYO de 2014, que incluye entre de la companya de fecha 06 de MAYO de 2014, que incluye entre de la companya de fecha 06 de MAYO de 2014, que incluye entre de la companya de fecha 06 de MAYO de 2014, que incluye entre de la companya de fecha 06 de MAYO de 2014, que incluye entre de la companya de la c Notificación_ FRANCISCO **FAUNDEZ** Jest C do Gobi Santiago, 06-05-2014; **VIRUMBRALES** 12.47 hrs. D.F Nombre RUT ⁷rirma Lugar, fecha y hora Contribuyente, Representante Legal o Mandatario